



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

**FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS
Y PENSIONES**

Al contestar cite Radicado EI-00496-201805904-SIGEF Id: 239038

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 31-octubre-2018 15:57:40

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA

ZAMORA GONZALEZ, MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ,

JULIO MARIO SALAZAR RESTREPO, ANA DILFA PARDO

SUAREZ, JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA
DIRECTOR GENERAL

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍCA

JULIO MARIO SALAZAR RESTREPO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ANA DILFA PARDO SUAREZ
ASESOR ÁREA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO (e)

MELBA NUÑEZ RODRÍGUEZ
ASESOR ÁREA FINANCIERA

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER
TRIMESTRE 2018**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, se adjunta para su conocimiento, el informe con los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los lineamientos impartidos por el Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, así como también, del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” Artículo 1°, para el periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre de la vigencia 2018, relacionado con la austeridad del gasto en la entidad.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Hugo Alberto Bolaños Ramírez	Profesional Especializado-Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2018.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a los lineamientos impartidos por el Decreto 1737 de 1998 respecto a austeridad del gasto público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018 en FONCEP.

2. ALCANCE

Los resultados obtenidos de la verificación y análisis a la ejecución de los procedimientos relacionados con la eficiencia y austeridad del gasto público correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

3. MARCO LEGAL

Norma	Autoridad que emite la Norma	Descripción	Procedimiento
Ley 1474 de julio de 2011	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”	Control de los Recursos Públicos
Decreto 1737 de 1998	Presidencia de la Republica	“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.	Control de los Recursos Públicos
Decreto 2209 de 1998	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.	Control de los Recursos Públicos
Decreto 2445 de 2000	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos
Decreto 2465 de 2000	Presidencia de la Republica	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Norma	Autoridad que emite la Norma	Descripción	Procedimiento
Decreto 1598 de 2011	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos
Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012	Presidencia de la Republica	“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”	Control de los Recursos Públicos
Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012	Presidencia de la Republica	Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.	Control de los Recursos Públicos
Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.	Presidencia de la Republica	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública	Control de los Recursos Públicos
Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014	Presidencia de la Republica	Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad	Control de los Recursos Públicos
Circular 12 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas de Austeridad del Gasto Público del Distrito Capital.	Control de los Recursos Públicos
Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con asunto	Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital”	Control de los Recursos Públicos
Resolución 0406 de 2017 expedida por FONCEP	FONCEP	“Por medio del cual se establecen los valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”	Escalas Salariales Contratos de Prestación de Servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Finalmente, y según el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, establece que la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral dirigido al representante legal, con el resultado de la verificación mensual al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, que determine el grado de cumplimiento y las acciones que se deben tomar al respecto.

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable el cumplimiento de las disposiciones vigentes objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

5. TEMAS A TRATAR

	Capítulo	Detalle
1	Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público	Aprobación, implementación de una Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el Manejo del Gasto Público.
2	Administración de Planta de Personal	Verificación de las Horas Extras, dominicales y festivos, vacaciones, actividades de bienestar e incentivos correspondiente al tercer trimestre de 2018
3	Administración de Servicios	Materiales y Suministros
		Impresos y Publicaciones
		Servicios Públicos
		Elementos de Consumo
		Parque Automotor
	Publicidad	
4	Control del Consumo de los Recursos Naturales	Gestión ambiental
5	Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento	Ejecución Presupuestal

5.1 Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público.

Se evidenció que el documento en borrador “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público en el FONCEP” relacionado con la Política y Plan de Acción de Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público el FONCEP al corte del tercer trimestre de la vigencia se encuentra en construcción. Se reitera **la recomendación** para el avance y culminación del documento realizada en el informe de seguimiento de austeridad del gasto del II trimestre de 2018.

5.2 Administración de Planta de Personal

Se estableció en el Decreto 1737 de 1998 en su CAPÍTULO II Administración de personal, contratación de servicios personales que dispone “*Art. 3. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán*”, a continuación se relaciona la situación actual de la Planta de Personal así como también información relacionada con la contratación de servicios personales de la entidad.

5.2.1 Contratación de servicios personales

La planta de personal se encuentra con la totalidad de cargos cubiertos para el tercer trimestre, es decir, no se realizaron cambios frente a los datos registrados para el segundo trimestre de 2018.

III TRIMESTRE 2018	
CARGO	CANTIDAD
Directivo	7
Asesor	11
Profesional	30
Técnico	22
Asistencial	10
Total	80

Fuente: Reportes SIDEAP septiembre de 2018.

Durante el tercer trimestre se suscribieron contratos nuevos en las cantidades relacionadas a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

MES	CANTIDAD CONTRATOS
Julio	7
Agosto	14
Septiembre	16

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de una muestra no estadística de 20 contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en el tercer trimestre de 2018, encontrando que en todos los casos se cuenta con *certificación de inexistencia-insuficiencia de personal*, expedida por la Subdirección Financiera y Administrativa.

5.2.2 Horas Extras

Referente a lo establecido en la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016, "2. Reducción de gastos generales (...) c. Gastos de vehículos y combustibles: i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores (...)", se relacionan las horas extras generadas y pagadas en el trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2018, teniendo en cuenta que en la entidad labora dos (2) conductores de planta:

VALOR (\$) HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2018				
Horas	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Extras Diurnas	734.328	572.777	469.971	1.777.076
Festivas Diurnas	281.982			281.982
Extras Nocturnas	172.323			172.323
Festivas Nocturnas	644.251	472.908	637.397	1.754.556
Total	1.832.884	1.045.685	1.107.368	3.985.937

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha: 5 de octubre de 2018

Para realizar los pagos de horas extras la Subdirección Financiera y Administrativa expidió las resoluciones relacionadas a continuación:

	RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	
Conductor grado 16 Subdirección de Prestaciones Económicas	SFA-0167	24-07-18	\$926.233	Expedidas por la Subdirectora Financiera y Administrativa del FONCEP
	SFA-0186	22-08-18	\$331.917	
	SFA-0213	24-09-18	\$521.863	
Conductor grado 16- Dirección General	SFA-0168	24-07-18	\$906.651	
	SFA-0185	22-08-18	\$713.768	
	SFA-0208	24-09-18	\$585.505	
TOTAL			\$3.985.937	

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de Corte: 5 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Se evidenció que todos los pagos realizados por horas extras se encuentran soportados con los actos administrativos. En la resolución SFA-0167 se determinó el pago de compensatorios debido a que el total de horas extras diurnas y nocturnas, supera el 50% de la asignación básica. En la resolución SFA0-0185 se determinó otorgar un día compensatorio (día sin carro) en cambio de horas extras acumuladas por el conductor.

La tabla comparativa de los valores de horas extras pagadas en la vigencia 2018 se presenta a continuación:

HORAS	I TRIMESTRE	IITRIMESTRE	III TRIMESTRE
Extras Diurnas	\$1.886.284	\$ 2.435.264	\$ 1.777.076
Festivas Diurnas		\$ 123.367	\$ 281.982
Extras Nocturnas	\$2.638697	\$ 2.670.770	\$ 172.323
Festivas Nocturnas		\$ 64.621	\$ 1.754.556
Total	\$4.524.981	\$ 5.294.022	\$ 3.985.937

Fuente: Área de Talento Humano- Fecha: 5 de octubre de 2018- Informes de austeridad I y II trimestre.

Se evidenció una disminución del 25% en los valores pagados por horas extras entre el segundo y tercer trimestre de 2018, debido a que los conductores disfrutaron de vacaciones en los meses de agosto y septiembre.

5.2.3 Vacaciones

Teniendo en cuenta lo estipulado por la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente: *“Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria.”*, se procedió a solicitar al área de Talento Humano información del personal al cual se le otorgó el disfrute de vacaciones durante el tercer trimestre de la presente vigencia, así como también la relación de las vacaciones que fueron interrumpidas, observando lo siguiente:

En el tercer trimestre se autorizaron el disfrute de las vacaciones a veintisiete (27) funcionarios de los cuales se evidenciaron 4 funcionarios a los cuales se les interrumpió vacaciones. A un funcionario se le interrumpió vacaciones a los 2 días siguientes de la fecha de inicio de disfrute (Res. 0181).

Se canceló para el tercer trimestre de 2018 el valor total de \$72.086.907 correspondiente a vacaciones y \$50.644.906 que corresponde a la prima de vacaciones.

Se revisaron en una muestra no estadística, las resoluciones de interrupción de vacaciones, como se observa en la siguiente tabla:

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PERIODO DISFRUTE 2018	FECHA DE INTERRUPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
0153	16/07/2018	23/07 al 13/08	03/08/2018 (5 días pendientes)	Comunicación radicada con ID217952 del 11/07/2018, se solicitó la interrupción de las vacaciones, sin embargo no se observa justificación de la interrupción.
0154	16/07/2018	29/06 al 23/07	17/07/2018 (3 días pendientes)	Se observó que se cuenta con justificación sustentada en la información que debe ser entregada a la Contraloría de Bogotá.
0181	9/08/2018	8/08 al 29/09	10/08/2018 (13 días pendientes)	Comunicación radicada con ID222964 del 9/08/2018, se solicitó la interrupción de las vacaciones por 13 días, sustentado en la automatización del proceso a cargo de la funcionaria.
0184	10/08/2018	3/08 al 27/08	13/08/2018 (10 días pendientes)	Se observó que se cuenta con justificación de la interrupción de las vacaciones, sustentada en la citación a un proceso en la Secretaría Jurídica Distrital.

Fuente: Área de Talento Humano- Fecha: octubre de 2018

Es de mencionar, que las justificaciones presentadas en dos de los cuatro casos evaluados, pudieron ser previstas antes del inicio de las vacaciones, razón por la cual se reitera la recomendación de tener en cuenta que la interrupción de vacaciones por

necesidades de servicio se debe limitar a aquellas situaciones que se consideren estrictamente necesarias.

5.2.4 Bienestar e Incentivos

Teniendo en cuenta la información entregada por el área de Talento Humano se registran las actividades desarrolladas en el tercer trimestre de 2018, identificando que se encuentran dentro de las actividades contempladas en el Contrato 137 de 2018 con la Caja de Compensación Familiar- COMPENSAR, el cual tiene por objeto “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución y desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos del FONCEP”, por el valor de \$145.600.000 con un plazo de ejecución de seis (6) meses calendario.

ACTIVIDADES	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	TOTAL
Torneo de Bolos	44	0	44
Media Maratón de Bogotá	3	2	5
Cumpleaños Mes de Julio (1er semestre)	45	0	45
Cumpleaños Mes de Agosto	6	0	6
Cumpleaños Mes de Septiembre	3	0	3
Visita Comercial Teatro	80	110	190
Caminata Entre Nubes	5	3	8
Amor y Amistad (Entrega de tarjetas)	80	0	80
Día del conductor			
Día de Familia (Se registra el total de asistentes, entre funcionarios y familiares)	143	0	143

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha: 5 de octubre de 2018

Se observó que el presupuesto asignado al rubro de Bienestar asciende a \$264.562.000 y al corte del septiembre de 2018 se han ejecutado \$145.600.000, equivalente al 55%, por tanto, se recomienda revisar la ejecución presupuestal y tomar acciones frente a los saldos que queden pendientes por ejecutar al final de la vigencia.

5.3 Administración de Servicios

5.3.1 Materiales y Suministros

5.3.1.1 Mantenimientos de Muebles e Inmuebles

En el mes de julio de 2018 se suscribe el contrato 140 de 2018 con un tercero con objeto que incluye: Adquisición elementos de protección personal, recarga y mantenimiento de extintores, señalización y demarcación de zonas por un valor \$2.500.000.

5.3.1.2 Aseo y Cafetería

Se relaciona a continuación los pagos realizados durante el tercer trimestre de la presente vigencia relacionando servicio de aseo y suministros de la siguiente forma:

Nº	Periodo facturado	Nº Factura	Radicación de factura	Autorización del supervisor	Valor Autorizado	Ejec. %
1	julio	002-BA – 17905	13/08/2018	12/09/2018	\$ 21.850.695,83	17%
2	agosto	002-BA – 18482	12/09/2018	13/09/2018	\$19.773.650,92	22%
3	septiembre	002-BA-18898	11/10/2018	18/10/2018	\$18.480.033,53	26%

Fuente: Área Administrativa. Fecha: 5 de octubre de 2018

5.3.1.3 Impresos y Publicaciones

Enmarcada en la Directiva Presidencial 004 de Eficiencia Administrativa y Políticas de Cero Papel, en la cual se promulga entre otras: (...) Disminución de papel, materiales de archivo y almacenamiento. (...) Contribuir con el medio ambiente en aspectos como: Reducción de papel y residuos. Disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación de papel (árboles, energía y agua). Disminuir el consumo de energía en impresoras y fotocopiadoras. Reducir la contaminación (residuos como cartuchos, etc.) a continuación se relacionan los gastos efectuados por concepto de fotocopiado y uso de Tóner.

No. Factura	Mes	No. Copias	Valor facturado
BOG30349	JULIO 2018	47.950	\$ 4.795.000
BOG30449	AGOSTO 2018	23.000	\$ 2.299.901
BOG30450	SEPTIEMBRE 2018	24.999	\$ 2.499.793

Se observó que el contrato establece el costo por copia de \$84.03 sin IVA.

A continuación se relaciona la información financiera del pago realizado a la empresa en el transcurso del año:

Estado Financiero empresa de reprografía corte septiembre 2018							
Nº	Periodo facturado	Nº Factura	Radicación de factura	Autorización del supervisor	Valor Autorizado	Saldo por ejecutar	Ejec. %
4	ABRIL DEL 2018	30143	10/05/2018	17/05/2018	\$1.698.700	\$42.551.300	4%
4	MAYO DEL 2018	30223	21/06/2018	1/08/2018	\$3.554.600	\$38.996.700	8%
4	JUNIO DEL	30300	6/08/2018	9/08/2018	\$4.960.287	\$34.036.412	11%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Estado Financiero empresa de reprografía corte septiembre 2018

	2018						
4	JULIO DEL 2018	30349	17/08/2018	4/09/2018	\$4.795.000	\$29.241.412	11%
5	AGOSTO DEL 2018	30449	17/09/2018	17/09/2018	\$2.299.901	\$26.941.511	5%
5	SEPTIEMBRE DEL 2018	30450	17/09/2018	17/09/2018	\$2.499.792,	\$24.441.718	6%

Fuente: Área Administrativa. Fecha: 5 de octubre de 2018

Consumo tóner

Se evidenció factura 001 – 101605 de por un valor de \$34.707.324 y por concepto de la compra de unidades de tóner de diferentes especificaciones. Ingresan el 26 de septiembre de 2018 según lo observado en el recibido de la factura por parte del responsable de Almacén. Comparado con el consumo de tóner del tercer trimestre de 2017 (\$11.176.412) se observó un incremento del 211%.

Publicaciones

Se revisó la información suministrada por el área de Comunicaciones y se evidenció que en enero 26 de 2018 el FONCEP suscribió el contrato 118 de 2018 por un valor de \$850.000 con el objeto: "Prestar los servicios para realizar la publicación de una (1) página en el Directorio de Despachos Públicos, con la información institucional de contacto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP; así como la certificación de cámara de comercio de Bogotá, expedida el 09 de enero de 2018. El pago se realizó el 6 de septiembre de 2018.

5.3.2 Servicios Públicos

En cumplimiento de la Directiva 6 de 2014 Presidencia de la Republica y Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y con referencia al ahorro de agua y energía eléctrica, se presentan a continuación los registros de los consumos del tercer trimestre del 2018.

5.3.2.1 Consumo Acueducto y Alcantarillado

Según Resolución 493 de 2010: "Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" a continuación se relacionan los consumos en valor correspondiente al acueducto. La entidad canceló un



porcentaje que está incluido dentro del valor de administración para la sede ubicada en Edificio Parque Santander.

Se relacionan a continuación los valores facturados por concepto de Acueducto y Alcantarillado del tercer trimestre de 2018.

Cuenta	Sede	Periodo facturado	Jul	Periodo facturado	Ago	Periodo facturado	Sep	Total
10081649	Sede Social					jun/07/18 ago/04/18	\$147.260	\$147.260
11976555	Álamos			May /22/18 jul/19/18	\$346.260	jul/20/18 sep/17/18	\$379.040	\$725.300
Valor Total					\$346.260		\$526.300	\$872.560

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

Se revisaron las facturas y se evidenció que no registran cargos adicionales por mora o reconexión.

5.3.2.2 Consumo de Energía

Con referencia a la Ley 697 de 2001, artículo 8: “Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, (...) y se dictan otras disposiciones”, se relacionan los consumos del tercer trimestre de 2018 de energía eléctrica en cuadro detallado por sede, así:

Cuenta	Sede	Piso	Mes	Pago oportuno	Fecha de suspensión	Valor
0762646-1	Parque Santander	Piso 2	Julio	13/08/2018	17/08/2018	\$7.382.200
			Agosto	12/09/2018	17/09/2018	\$7.549.960
			Septiembre	12/10/2018	18/10/2018	\$ 4.882.170
Total						\$19.814.330
0333050-1	Parque Santander	Piso 3	Julio	13/08/2018	17/08/2018	\$42.990
			Agosto	Inmediato	Suspensión	\$88.950
			Septiembre	12/10/2018	18/10/2018	\$48.060
Total						\$137.010
2129451-1	Sede Social		Julio	17/08/2018	23/08/2018	\$3.010
			Agosto	17/09/2018	20/09/2018	\$39.640
			Septiembre			0
Total						\$42.650
3508213-6	Alamos		Julio	05/09/2018	05/09/2018	\$384.620
			Agosto	24/09/2018	24/09/2018	\$649.980



Cuenta	Sede	Piso	Mes	Pago oportuno	Fecha de suspensión	Valor
			Septiembre	16/10/2018	19/19/2018	\$655.400
Total						\$1.690.000
						0

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

Se observó que en la factura de energía del piso 3 del Parque Santander de agosto de 2018 se facturó el saldo pendiente del mes de julio por \$42.990, el cual no fue pagado por un error en la relación de las facturas a pagar, frente a lo cual el 11 de septiembre de 2018, la responsable del área administrativa envió comunicado a CODENSA y con asunto: ERROR EN PAGO DE FACTURA, realizando la petición del ajuste del pago. Se observó que la factura de septiembre incluye el cobro de intereses de mora por \$657 más ajuste a la decena \$3, siendo el total facturado \$88.950. Se evidenció que no se han realizados pagos por concepto de mora por parte de la entidad, no obstante, debido a que esta situación se ha presentado en meses anteriores, se reitera **la recomendación** relacionada en el informe del seguimiento al primer trimestre, en el sentido de implementar controles que aseguren el pago oportuno de los servicios públicos, con el objeto de evitar intereses por mora por tal concepto.

En cuanto a la sede Álamos, las fechas de los pagos oportunos y fecha de suspensión de julio y agosto aparecen en septiembre dado que son facturas ajustadas, el área administrativa hizo reclamación debido a un incremento del 69% respecto a la facturación de julio de 2018, hecho por el cual quedaba congelado sin intereses de mora mientras se realizaba el estudio técnico para determinar el incremento. Según comunicado con Id235128 del 10 de octubre de 2018, se solicitó a CODENSA ajustar sin el cobro de intereses registrados en la factura del mes de septiembre de 2018.

5.3.2.3 Telefonía Fija

Por consumo de telefonía el FONCEP registra la cuenta 3826565640 contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, se discrimina el consumo para el tercer trimestre de 2018, resaltando que al corte de la realización de este seguimiento no se había radicado la factura correspondiente al mes de junio de acuerdo con la información entregada por el área administrativa.

Cuenta	Periodo facturado	Fecha oportuna de pago	Fecha límite de pago	Fecha de expedición	Valor
3826565640	Julio	24-ago-18	28-ago-18	15-ago-18	\$ 3.239.630
Servicio de voz, fibra óptica PBX	Agosto	26-sep-18	30-sep-18	17-sep-18	\$ 3.217.050
	Sept	24-oct-18	28-oct-18	14-oct-18	\$ 3.357.300
Total					\$ 9.813.980

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

Se observó que no existen cargos de reconexión ni saldos por intereses de mora.

De igual forma se observa en las facturas presentadas, que la variación se presenta por los cargos de los siguientes componentes que se facturan de acuerdo a eventos:

- Local extendida
- Cobro revertido
- Larga distancia nacional
- Colombia telecomunicaciones

Se observó por parte de la OCI que existen controles para el uso de los teléfonos relacionados con los ítems anteriores, consistentes en la restricción de su uso a personas con autorizaciones previas y relacionadas con la gestión propia del FONCEP.

5.3.3 Elementos de Consumo.

En el tercer trimestre de 2018 se observaron consumos relacionados con el rubro de materiales y suministros por **\$78.011.065** en las áreas que se registran en las siguientes tablas:

ÁREA ADMINISTRATIVA	
1.2.1 ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	\$ 4.412.889
1.2.2 ELEMENTOS ELECTRICOS	\$ 509.870
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 21.903.880
1.4.1 INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 747.094
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 30.383
TOTAL	\$ 27.604.116

ÁREA DE CARTERA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.938.130
1.4.1 INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 151.261
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 20.245
TOTAL	\$ 2.109.636

ÁREA DE CESANTÍAS	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.916.045

ÁREA DE CONTABILIDAD	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.796.292



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ÁREA DE TALENTO HUMANO	
1.1.3 ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS	\$ 4.637.600
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 114.723
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 484.264
4. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 3.803.000
5. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 600.998
TOTAL	\$ 9.640.585

ÁREA DE TESORERÍA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 960.710

ÁREA FINANCIERA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.323.692

DIRECCION GENERAL	
1.2.2 ELEMENTOS ELECTRICOS	\$ 178.500
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 18.131.627
1.6.2 ELEMENTOS DE CAFETERIA	\$ 1.785.000
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 999.800
5. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 400.935
KIT DE INVIERNO BUFANDA Y SOMBRILLA CON LOGO FONCEP	\$ 42.049.245
TOTAL	\$ 63.545.107

GERENCIA DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.326.981
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 13.701
TOTAL	\$ 1.340.682

GERENCIA DE PENSIONES	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.034.057

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 543.276
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 6.544
TOTAL	\$ 549.820

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



OFICINA ASESORA JURÍDICA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.743.989
1.4.1 INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 595.833
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 20.245
TOTAL	\$ 2.360.067

OFICINA CONTROL INTERNO	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 495.344

OFICINA INFORMÁTICA	
1.2.2 ELEMENTOS ELECTRICOS	\$ 48.870
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 2.300.515
1.4.1 INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 2.440.193
2 DOTACION A TRABAJADORES (guantes y tapabocas)	\$ 66.309
TOTAL	\$ 4.855.887

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 147.453

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

Se hace claridad que el total de la relación de consumos del segundo trimestre de 2018, se obtuvo sobre una columna diferente al valor total del movimiento, para establecer la comparación con los resultados del tercer trimestre se incluyen las tablas con los valores ajustados.

ÁREA ADMINISTRATIVA	
1.2.1 ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	\$ 411.000
1.2.2 ELEMENTOS ELECTRICOS	\$ 221.340
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 2.566.869
TOTAL	\$ 3.199.210

ÁREA DE CESANTÍAS	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.379.103

ÁREA DE CONTABILIDAD	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 497.807



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ÁREA DE TALENTO HUMANO	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 64.003
2 DOTACION A TRABAJADORES	\$ 32.720
TOTAL	\$ 96.723

ÁREA DE TESORERIA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 947.964

ÁREA FINANCIERA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.323.692

DIRECCIÓN GENERAL	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 8.388.391
2 DOTACION A TRABAJADORES	\$ 999.800
TOTAL	\$ 9.388.191

GERENCIA DE BONOS Y CUOTAS PARTES	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 496.998

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 472.078
2 DOTACION A TRABAJADORES	\$ 6.544
TOTAL	\$ 478.622

OFICINA ASESORA JURIDICA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 1.354.463
2 DOTACION A TRABAJADORES	\$ 20.245
TOTAL	\$ 1.374.708

OFICINA DE CONTROL INTERNO	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 469.541

OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS	
1.2.2 ELEMENTOS ELECTRICOS	\$ 48.000
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 998.325
1.4.1 INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 93.334
2 DOTACION A TRABAJADORES	\$ 20.245
TOTAL	\$ 1.159.904

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
1.3 UTILES DE ESCRITORIO, COMPUTADOR, OFICINA Y DIBUJO	\$ 147.453

El valor total de los consumos del segundo trimestre de 2018 es de **\$20.959.915** y comparado con el tercer trimestre registra un incremento de 372% debido a la celebración del “Día del adulto mayor y el pensionado” en el mes de agosto de 2018.

5.3.4 Parque Automotor

El Decreto 1737 de 1998 reglamenta en su Artículo 17º.- *podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: directores generales..., directores, subdirectores...* De igual forma cita el Decreto 30 de 1999 en su artículo 2º: *Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos (...) uso de vehículos oficiales.*

Con el fin de dar cumplimiento, la entidad expidió la Resolución 0287 del 2016: *“Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP.”*, tomando a consideración la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 en la que establece:

“2. Reducción de gastos generales

(...) c. Gastos de vehículos y combustibles:

- i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible.*
- ii) Recordar que el uso de los vehículos es solo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad”*

De igual manera el Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *con ocasión de la expedición de la Directiva Unificada No. 003 de fecha enero 27 de 2006 de la Procuraduría General de la Nación que busca prevenir las irregularidades que afecten el adecuado desarrollo de los procesos electorales que deben desarrollarse en este año, específicamente en lo que tiene que ver con el numeral 2.3. que indica: "Aplicar las políticas de austeridad del Estado, realizando un control, entre otros, sobre el suministro de combustibles a los medios de transporte, su mantenimiento, reparación y utilización”.*

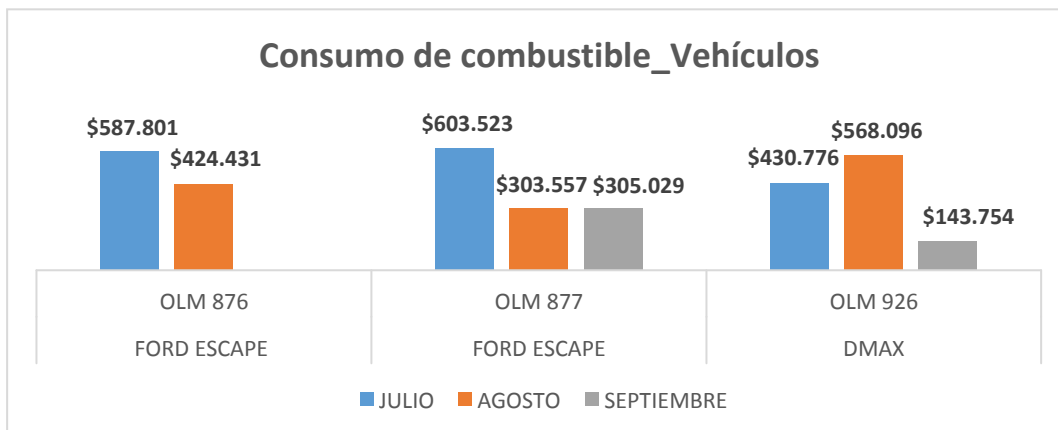
Circular SFA 01 de 2018 reglamenta el uso del parque automotor del FONCEP relacionado con los servidores públicos.

5.3.7.1 Mantenimiento de Vehículos

De acuerdo con la información entregada por el área Administrativa de la entidad, los vehículos nuevos identificados con placas OLM 876, OLM 877 y OLM 926 no poseen en la actualidad contrato de mantenimiento, ya que las camionetas tienen garantía de 50.000 Kms. o dos años, lo que primero se cumpla. Se verificó por parte de la OCI que la cuenta de mantenimiento de vehículos no ha tenido movimiento durante el periodo observado, no obstante, teniendo en cuenta que la camioneta con placas OLM 876 ha tenido mantenimiento correctivo, se recomienda realizar el análisis de las causas que generan dicha situación, para evitar sobrecostos.

5.3.7.2 Consumo de Combustible

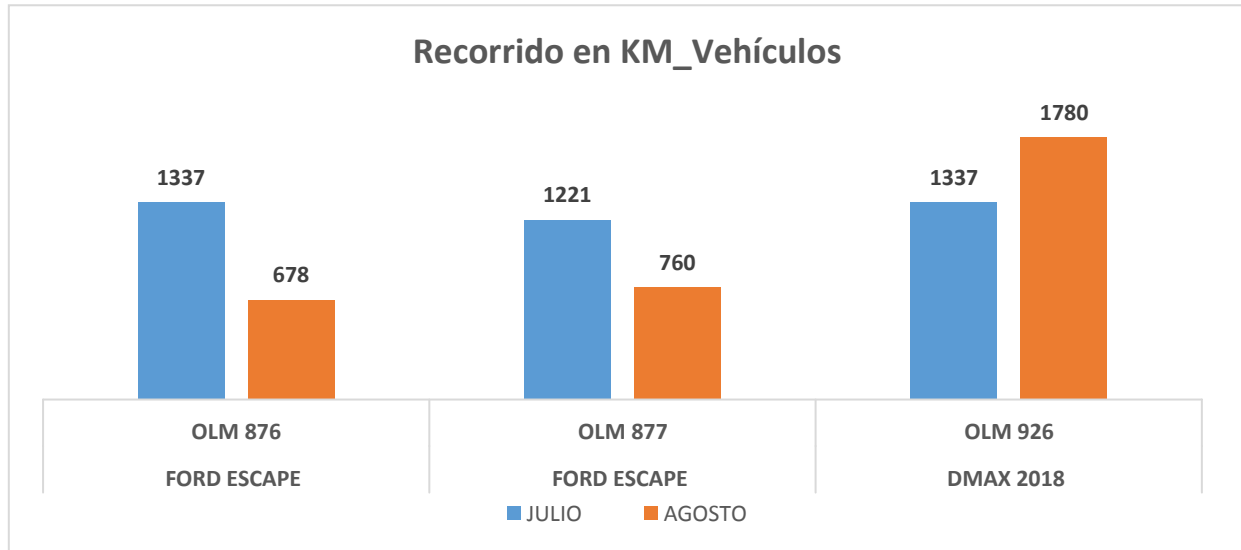
Con contrato de suministro número 133 de 2018 con la Organización TERPEL S.A., por un valor de \$15.000.000 del 17 de abril de 2018, con fecha de iniciación 02 de mayo y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2018 con el objeto de contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor de la entidad, el consumo del tercer trimestre de 2018 se presenta a continuación:



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

La gráfica muestra estabilidad en el consumo del vehículo Ford de placa OLM 877 en agosto y septiembre y disminución de consumo en el vehículo DMAX de placa OLM 926 en septiembre. No se reportó el consumo de combustible del vehículo Ford de placa OLM 876 en septiembre.

De igual forma se realizó comparativo relacionado con los kilómetros recorridos discriminado por mes del trimestre y vehículo, así:



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. Fecha de corte: 5 de octubre de 2018

A la fecha de corte no había llegado la información de septiembre de 2018 debido a problemas con la plataforma en la que se consolida todo lo referente a la operación de los vehículos.

5.3.5 Promoción Institucional

Se observó que en el mes de agosto de 2018 se realizó el evento “El día de las personas de la tercera edad y el pensionado” en cumplimiento de la Ley 271 de 1996. Para esta actividad se ejecutaron \$87.991.720 del rubro Promoción Institucional y entre las actividades realizadas se encuentran: Brigadas de Salud, Cultura y Recreación, Jornadas de Integración y La condecoración con imposición de “Medalla al Espíritu Solidario”. Según la información de Comunicaciones, asistieron 825 personas.

5.4 Control del Consumo de los Recursos Naturales

5.4.1 Gestión ambiental

Durante el tercer trimestre del 2018 se evidenció que la entidad cuenta con un Sistema de Gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión

Ambiental, el cual se rige por la resolución 0282 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”

De acuerdo a lo anterior se evidenciaron diferentes actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2018, asociadas a los conceptos de austeridad del gasto. Se revisaron los soportes y se evidenció que corresponden a las actividades a continuación relacionadas:

JULIO

Informe de luminarias eficientes al Ministerio de minas y energía
Informes PIGA, Verificación, seguimiento e información institucional
Respuesta SDM aplicación Ley 1811, incentivo uso de bicicleta
Respuesta en formulario día de la movilidad julio

AGOSTO

Concurso movilidad y reporte día de movilidad
Evidencias y certificado de entrega de RESPEL a gestor autorizado
Respuesta Petición Reciclaaps
Visita de condiciones ambientales sede Álamos
Inventario de sistemas hidrosanitarios

SEPTIEMBRE

Entrega de Residuos reciclables
Capacitación en Moviapp
Capacitación universidad Javeriana sobre movilidad y reporte día de movilidad
Entrega pre auditoria SDA
Evidencia de ejecución de indicador para consumo de combustible

6. Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal por concepto de Gastos de Funcionamiento en los diferentes rubros en el tercer trimestre de 2018:

Horas Extras

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-1-01-05	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$7.180.000	Julio	\$ 1.832.884	31.35%
			Agosto	\$ 1.045.685	34.16%
			Septiembre	\$ 1.107.368	37.14%

Fuente: Página web FONCEP



Se evidencia que lo autorizado coincide con la ejecución de los meses del tercer trimestre.

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
12,17%	26,42%	37,14%	62,86%

Prima de Vacaciones

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	\$ 218.900.000	Julio	\$ 25.519.637	56,12%
			Agosto	\$ 1.070.488	56,61%
			Septiembre	\$ 24.301.711	67,58%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
11,66%	44,46%	67,58%	32,42%

Bienestar e Incentivos

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	\$ 264.562.000	Julio	\$ -	55,03%
			Agosto	\$ -	55,03%
			Septiembre	\$ -	55,03%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
0%	55,03%	55,03%	44,97%

Mantenimiento Entidad

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-01-05	Mantenimiento Entidad	\$ 905.700.000	Julio	\$ -28.114	82,68%
			Agosto	\$ 113.387	82,71%
			Septiembre	\$ 15.244.400	84,39%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
82,66%	82,70%	84,39%	15,61%



Aseo y Cafetería

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
--	12%	26%	74%

Impresos y Publicaciones

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$ 74.903.000	Julio	\$	49,85%
			Agosto	\$ 41.230	49,90%
			Septiembre	\$8.895.000	61,78%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
49,85%	49,85%	61,78%	38,22%

Servicios Públicos-Acueducto y Alcantarillado

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.755.000	Julio	\$282.290	44,29%
			Agosto	\$269.250	54,07%
			Septiembre	\$75.260	56,80%

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
16,75%	34,05%	56,80%	43,20%

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-08-03	Aseo	\$ 1.267.000	Julio	\$78.260	42,62%
			Agosto	\$77.010	48,70%
			Septiembre	\$71.980	54,38%

Fuente: Página web FONCEP



Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
18,53%	34,05%	54,38%	45,62%

Servicios Públicos-Energía

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-08-01	Energía	\$ 109.000.000	Julio	\$7.055.390	50.61%
			Agosto	\$7.783.290	57.84%
			Septiembre	\$8.713.150	65.83%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
22,38%	44,14%	65,83%	34,17

Servicios Públicos-Telefonía

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-08-04	Telefonía	\$ 48.182.000	Julio	\$3.184.590	45.58%
			Agosto	\$3.230.240	52.28%
			Septiembre	\$3.252.360	59.03%

Fuente: Página web FONCEP

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
19,34%	38,97%	59,03%	40,97

Combustibles, Lubricantes y Llantas

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-01-03	Combustible, Lubricantes y Llantas	\$ 36.498.000	Julio	\$	54,80%
			Agosto	\$	54,80%
			Septiembre	\$	54,80%

Fuente: Página web FONCEP



Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
13,70%	54,80%	54,80%	55.20%

Promoción Institucional

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	%Ejecución
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$ 104.929.000	Julio	\$ 4.258.825	4.06%
			Agosto	\$ 87.991.720	87.92%
			Septiembre	\$ -	81.83%

Fuente: Página web FONCEP

Se observó que en el mes de septiembre de 2018 se realizó una adición de \$7.802.000 quedando un nuevo total en el rubro de \$112.731.000 y bajando el porcentaje de ejecución.

Ejecución Acumulada			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Por ejecutar
0,14%	4,06%	81,83%	18,17%

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado a las medidas de austeridad del gasto, se observa que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se deberán fortalecer los controles existentes y establecer planes de mejoramiento, asociados a las recomendaciones incluidas en el presente informe, en procura de fortalecer el sistema de control interno.

RECOMENDACIONES

- Avanzar en la construcción del documento “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público en el FONCEP” y una vez culminado realizar el proceso de socialización.
- Revisar la efectividad del control establecido para el pago de obligaciones (servicios públicos) y documentarlo, con el objeto de disminuir el riesgo de ocurrencia de eventos (intereses de mora y la suspensión del servicio) que generen perjuicio a la entidad.
- Mantener y promover el ahorro en el consumo de agua, energía eléctrica y papel, observando las políticas de protección ambiental contenidas en el PIGA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

- Revisar la ejecución presupuestal y tomar acciones frente a los saldos que queden pendientes por ejecutar al final de la vigencia.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Hugo Alberto Bolaños Ramírez	Profesional Especializado- Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.